



Resolución Jefatural No. 134

Lima, 26 JUL. 1990

Visto el Memorandum N°034-90-AGN-DAOPD, de fecha 27 de junio de 1990 dirigido por el Sub-Director del Archivo de Organismos Públicos Descentralizados del Archivo General de la Nación, solicitando la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes a la serie Depósitos Judiciales de la ex-Caja de Depósitos y Consignaciones que se custodian en el repositorio de la Dirección General de Archivo Histórico, sito en el Palacio de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y conservar la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evaluado la documentación considerada innecesaria por la sub-dirección del Archivo de Organismos Públicos Descentralizados del Archivo General de la Nación y evacuado el Informe Técnico correspondiente;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión del día 19 de julio de 1990;

De conformidad con el D.L. N° 19414, Art. 10°; D.S. N°022-75-ED, Art. 24°; D.L. N°120, Art. 6° inciso c) y Art. 9°; D.S. N°007-82-JUS, Art. 12° inciso c) Art. 72° inciso f), Art. 88°, D.S. N°001-84-JUS, Art. 2° y R.J. N° 124-85-AGN-J y R.J. N°039-87-AGN-J.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios conformado por recibos de depósitos judiciales pertenecientes a la ex-Caja de Depósitos y Consignaciones que se custodia en los repositorios de la Dirección General de Archivo Histórico, previo a la elaboración del inventario correspondiente por la Subdirección del Archivo de los Organismos Públicos Descentralizados.

Artículo 2°.- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.





481

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de depósitos judiciales de la ex-Caja de Depósito y Consignaciones, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

Visto el Memorandum N° 037-20-AGP-
D.V.P. de fecha 27 de junio de 1990 dirigido por el Sub-Direc-
tor de Archivos Públicos descentralizados del
Archivo General de la Nación, solicitando la eliminación de
documentos judiciales pertenecientes a los depósitos de
judicial de la Nación y el Archivo General de Archi-
vo Histórico de la Nación en el ejercicio de

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

que, es función del Archivo General
de la Nación proteger y conservar la documentación que integra
el patrimonio documental de la Nación y autorizar la elimina-
ción de la misma;

que, la Dirección General de Archi-
vo Histórico del Archivo General de la Nación ha evaluado la
documentación considerada innecesaria por la sub-dirección del
Archivo de Organizaciones Públicas descentralizadas del Archivo
General de la Nación y evacuado el Informe Técnico correspon-
diente;

que, el dictamen favorable de la Co-
misión Técnica de Archivos, acordada en sesión del día 12
de julio de 1990;

de conformidad con el D.L. N° 19411,
Art. 10º; D.S. N° 022-75-AP, Art. 2º; D.L. N° 19130, Art. 2º in-
ciso e) y Art. 2º; D.S. N° 007-82-AP, Art. 12º in ítem a) Art.
7º inciso 1º, Art. 8º; D.S. N° 001-84-AP, Art. 2º y D.L. N°
124-85-AP y D.L. N° 039-87-AP-1.

SE RESUELVA:

Artículo 1º.- Autorizar la elimina-
ción de los documentos innecesarios conformado por recibos de
depósitos judiciales pertenecientes a la ex-Caja de Depósitos
y Consignaciones que se custodian en los repositorios de la Di-
rección General de Archivo Histórico, previo a la elaboración
del inventario correspondiente por la Subdirección del Archi-
vo de los Organismos Públicos descentralizados.

Artículo 2º.- Encargar al Presiden-
te de la Comisión de Eliminación de Documentos y al Director de
Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Na-
ción la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 1º de la presente resolución.